

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Coordinación de Control Interno
Coordinador: Mario Jiménez Gayón

Abril de 2022

www.crccom.gov.co

INTRODUCCIÓN

Acorde con la Ley 87 de 1993, la cual consagra como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional de la entidad, la Oficina de Control Interno de la Comisión de Regulación de Comunicaciones -en adelante CRC- se permite presentar el informe de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la normatividad vigente en materia de austeridad y control del gasto público del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2022.

CRITERIOS

- ✓ Ley 87 de 1993
- ✓ Decreto 984 de 2012
- ✓ Decreto 1068 de 2015
- ✓ Ley 2159 de 2021
- ✓ Decreto 397 de 2022
- ✓ Directiva Presidencial N° 09 de 2018

METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El presente informe fue elaborado llevando a cabo actividades de consulta, verificación y evaluación, aplicando principios de imparcialidad, confidencialidad, independencia y debido cuidado profesional, con el propósito de dar un alcance objetivo al seguimiento a través de un enfoque basado en evidencias. La información utilizada fue la resultante de reportes de información de la plataforma transaccional de contratación pública – SECOP II, reportes y consultas derivadas del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), además de documentos almacenados en las carpetas digitales del servidor interno de la entidad.

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 2 de 20	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Abril de 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

DESARROLLO

PLANTA DE PERSONAL

La conformación de la planta de personal de la CRC fue establecida por el Decreto 90 de 2010 y modificada por el Decreto 1770 de 2013, con ocasión de la asignación de nuevas funciones regulatorias a la entidad frente al sector postal y de televisión. Ahora bien, con ocasión de la expedición de la ley 1978 de 2019 “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”, se adelantó la gestión para realizar una ampliación a la planta de personal a efectos de dar cumplimiento a las nuevas funciones asignadas a la CRC, quedando conformada de la siguiente manera, acorde con las Resoluciones 5878 y 6026 de 2020:

PLANTA DE PERSONAL DE LA CRC			
Cargos (Denominación y nivel)	Cantidad de cargos por denominación y nivel	Cantidad de cargos ocupados a 31/03/21	Cantidad de cargos ocupados a 31/03/22
Nivel Directivo	7	7	5
Nivel Asesor	39	39	34
Nivel Profesional	55	49	50
Nivel Técnico	4	4	4
Nivel Asistencial	12	12	12
Total Cargos	117	111	105
Vacantes a 31 de marzo (2021 y 2022)		6	12

Se observa, con corte a 31 de marzo de 2022, que el número de vacantes ascendió a doce (12) teniendo en cuenta los cargos que se encontraban ocupados a esta fecha, valor que presenta un incremento en comparación con el mismo periodo del 2021, lo

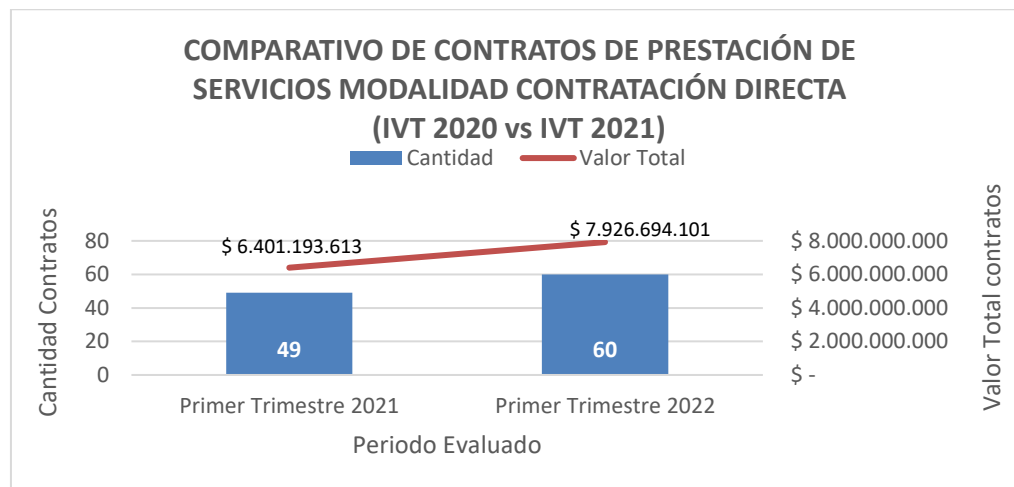
anterior debido a que durante los meses de enero, febrero y marzo de 2022 se hizo efectivo el retiro de siete (7) funcionarios por motivo de renuncia.

De otra parte, es de mencionar que mediante Resolución 6517 del 11 de febrero de 2022, se modificó el artículo décimo primero de la Resolución No. 5918 de 2020 de la CRC, efectuando modificaciones a las funciones de la Coordinación Ejecutiva. Igualmente, se expidió la Resolución 056 del 16 de febrero de 2022 por medio de la cual se modifican los grupos internos de trabajo de la CRC.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA (IT 2021 vs IT 2022)				
Contratos	Primer Trimestre 2021	Primer Trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cantidad	49	60	11	22,45%
Valor Total	\$ 6.401.193.613	\$ 7.926.694.101	\$ 1.525.500.488	23,83%

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II



Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

A continuación se presenta el detalle de los contratos suscritos durante el primer trimestre de 2022 en lo que respecta a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión mediante modalidad de contratación directa:

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (PRIMER TRIMESTRE DE 2022)			
N.º DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA DE FIRMA	VALOR (PESOS)
1	Zulma Andrea León Núñez	6/01/2022	\$ 123.600.000,00
2	Armando Enrique Monsalve Vásquez	11/01/2022	\$ 156.588.840,00
3	Jorge Enrique Sánchez Medina	11/01/2022	\$ 309.400.000,00
4	Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	17/01/2022	\$ 1.061.328.000,00
5	Brayan Andrés Forero Sierra	7/01/2022	\$ 31.270.812,00
6	Yamid Ortiz Muñoz	11/01/2022	\$ 30.900.000,00
7	Cristian Enrique Ramírez Angel	13/01/2022	\$ 54.456.000,00
8	Hanson Javier Garzón Ruiz	11/01/2022	\$ 89.115.600,00
9	Helder Cerón	11/01/2022	\$ 108.211.800,00
10	Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.	20/01/2022	\$ 135.061.057,00
11	Soporte Lógico SAS	24/01/2022	\$ 51.780.432,00
13	Celso Andrés Forero Flórez	12/01/2022	\$ 126.863.040,00
14	Omar Argenis Duarte Maldonado	20/01/2022	\$ 127.308.000,00
15	Carlos Humberto Ruiz Guzmán	13/01/2022	\$ 202.580.400,00
16	Juan Manuel Velasco Cepeda	14/01/2022	\$ 101.352.000,00
17	Andrés Gómez Duran	20/01/2022	\$ 127.308.000,00
18	Johann Rincón Correa	20/01/2022	\$ 101.846.400,00
19	Jorge Enrique Santos Rodríguez	20/01/2022	\$ 249.543.000,00
20	Camilo Sánchez Barón	17/01/2022	\$ 96.000.000,00
21	Luis Felipe Cala Alfonso	20/01/2022	\$ 39.338.172,00
22	Julio Enrique Espejo Cruz	14/01/2022	\$ 104.724.000,00
23	Jeisson Steven Pulido Leal	12/01/2022	\$ 33.372.000,00
24	Juan Carlos Niño Martínez	17/01/2022	\$ 108.000.000,00

25	Angela Patricia Charry López	20/01/2022	\$ 145.230.000,00
26	Saul Camilo Guzmán Lozano	12/01/2022	\$ 3.500.000,00
27	Duque B Consultores SAS	14/01/2022	\$ 165.000.000,00
28	Mario Cesar Suescún Vásquez	12/01/2022	\$ 60.000.000,00
29	Luz Adriana Barbosa Bautista	17/01/2022	\$ 202.572.000,00
30	Sandra Yaneth Moreno Cruz	17/01/2022	\$ 127.308.000,00
31	Lina Marcela Tobón Yagari	26/01/2022	\$ 1.100.000,00
32	Manuel José Ignacio Cepeda Espinosa	24/01/2022	\$ 199.859.750,00
33	Juan David Botero Osorio	18/01/2022	\$ 94.563.888,00
34	Santiago Bermúdez Feijóo	14/01/2022	\$ 55.200.000,00
35	Renato González Cruz	14/01/2022	\$ 129.960.000,00
36	Mike Jonathan Silva Ferro	19/01/2022	\$ 160.680.000,00
37	Lizzett Nathalye Grimaldo Sierra	14/01/2022	\$ 148.320.000,00
38	Ronald Iván Cabezas Hernández	14/01/2022	\$ 31.270.800,00
39	Liza Catalina Jurado Toro	18/01/2022	\$ 108.000.000,00
40	Erick Francks Espejo Silva	20/01/2022	\$ 89.115.600,00
41	David Alberto Murillo Núñez	17/01/2022	\$ 126.863.040,00
42	Amilde Frías	19/01/2022	\$ 103.200.000,00
43	Álvaro José Riascos Villegas	25/01/2022	\$ 189.000.000,00
44	Guillermo Alberto Cruz Alemán	20/01/2022	\$ 199.920.000,00
45	Juan Camilo Peña Vergara	17/01/2022	\$ 104.902.410,00
46	Fabio Eduardo Vásquez Henao	19/01/2022	\$ 181.500.000,00
47	Erik Andrés Barbosa Parra	17/01/2022	\$ 114.767.760,00
48	Brian Andrés Silva Espinosa	17/01/2022	\$ 101.846.400,00
49	José Douglas Lizcano Moreno	17/01/2022	\$ 71.366.640,00
50	Jhonattan De Jesús Miranda Salazar	19/01/2022	\$ 120.000.000,00
51	Ángel Segundo Robles Epieyu	20/01/2022	\$ 1.070.000,00
52	Its Soluciones Estratégicas SAS	20/01/2022	\$ 16.674.280,00
53	Juan Nicolás Ayala Rodríguez	20/01/2022	\$ 129.000.000,00
54	Wilmer Alejandro Osorio Giraldo	20/01/2022	\$ 127.308.000,00
55	Luis Felipe Montealegre Lozano	21/01/2022	\$ 72.000.000,00
56	Natalia Serrano Ferrer	19/01/2022	\$ 126.000.000,00
57	John Richard Sánchez Castiblanco	19/01/2022	\$ 127.308.000,00

58	Tachyon Consultores SAS	25/01/2022	\$ 301.939.980,00
59	Caja De Compensación Familiar Compensar	24/01/2022	\$ 312.000.000,00
61	María Asseneth Campos Pantoja	20/01/2022	\$ 68.400.000,00
62	Roberto Baltra Consultorías E.I.R.L.	24/01/2022	\$ 40.000.000,00
TOTAL			\$ 7.926.694.101

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

Durante el primer trimestre del año 2022, se celebraron sesenta (60) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión mediante contratación directa, presentando un incremento con respecto al mismo periodo de 2021, vigencia en la que se registró la celebración de cuarenta y nueve (49) contratos.

Ahora bien, en términos de cuantía, para el primer trimestre de 2022 el valor de lo contratado en esta modalidad fue de \$ 7.926.694.100, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2021 el valor fue de \$ 6.401.193,613, estableciéndose así un incremento para el año 2011 del 23,83%, que se traduce en \$ 1.525.500.488

Con fundamento en lo anterior, a no ser que, el Plan de Compras 2022, contemple que la ejecución presupuestal respecto a la contratación directa aquí analizada, no debe superar el valor respecto a lo contratado en toda la vigencia del año 2021, se recomienda, que la administración profiera una aclaración motivada relacionada con la necesidad que conllevó a que se superara, al menos en el primer trimestre de 2022, el valor de lo contratado en comparación con el primer trimestre de 2021, tal como se señala en este capítulo.

Es de resaltar en este punto, que el Decreto 397 de 2022 establece lo siguiente:

"Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2. 8.4.4,5 Y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

Y la Directiva 09 de 2018:

“1.6. Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad.”

HORAS EXTRAS

Para efectuar un análisis comparativo frente al rubro de horas extras, se plasma en el siguiente cuadro, una relación de las obligaciones efectuadas por este concepto durante el primer trimestre de las vigencias 2021 y 2022:

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS PRIMER TRIMESTRE 2021 VS. 2022				
MES	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ENERO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
FEBRERO	\$ 204.783	\$ 711.569	\$ 506.786	247,47%
MARZO	\$ 298.797	\$ 1.404.036	\$ 1.105.239	369,90%
TOTAL	\$ 503.580	\$ 2.115.605	\$ 1.612.025	320,11%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Se puede observar, que para el primer trimestre de 2022, el valor obligado por concepto de horas extra presentó un incremento significativo con respecto al mismo

periodo de 2021, esto teniendo en cuenta que el gasto que se analiza en este ítem obedece al tiempo extra laborado por algunos de los conductores de la CRC y considerando que a partir del mes de enero de 2021 se dio el lineamiento, por parte de la Dirección Ejecutiva, de retomar la modalidad virtual con respecto a algunas actividades que se empezaron a desarrollar de manera presencial finalizando la vigencia 2020, como lo son las reuniones de Comités, situación esta, que no se presentó de esta manera durante el primer trimestre de 2022.

A continuación se presenta una relación más detallada de las horas extra reconocidas y pagadas durante el primer trimestre de 2022 por vehículo y por mes, sin discriminar si son horas extra diurnas o nocturnas:

HORAS EXTRA RECONOCIDAS Y PAGADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2022								
PLACA VEHÍCULO	ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL TRIMESTRE	
	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas
OCK814	0,0	\$ -	0,0	\$ -	0,0	\$ -	0,0	\$ -
OCK803	0,0	\$ -	0,0	\$ -	20,0	\$ 213.949	20,0	\$ 213.949
OCK813	0,0	\$ -	29,5	\$ 329.518	0,0	\$ -	29,5	\$ 329.518
OCK105	0,0	\$ -	33,0	\$ 382.051	15,0	\$ 176.698	15,0	\$ 558.749
OCK100	0,0	\$ -	0,0	\$ -	0,0	\$ -	0,0	\$ -
OCK815	0,0	\$ -	0,0	\$ -	15,5	\$ 174.788	15,5	\$ 174.788
OCK102	0,0	\$ -	0,0	\$ -	0,0	\$ -	0,0	\$ -
OCK101	0,0	\$ -	0,0	\$ -	71,0	\$ 838.601	0,0	\$ 838.601
TOTAL	0	\$ -	62,5	\$711.569	121,5	\$1.404.036	50,5	\$2.115.605

Fuente: elaboración propia con datos aportados por nómina

Acorde con los datos expuestos en el cuadro anterior, se verificó que se dio cumplimiento al Decreto 473 de 2022 en lo que respecta al parágrafo 2 del artículo 14, en el que se indica que "El límite para el pago de horas extras mensuales a los

empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente título, será de cien (100) horas extras mensuales.”.

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

Acorde con los datos extraídos del respectivo reporte de SIIF, los valores obligados por concepto de indemnización por vacaciones para el primer trimestre de las vigencia 2021 y 2022 son los siguientes:

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN VACACIONES PRIMER TRIMESTRE 2021 Y 2022				
MES	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Enero	\$ -	\$ 2.300.605	\$ 2.300.605	NA
Febrero	\$ -	\$ 38.965.717	\$ 38.965.717	NA
Marzo	\$ 435.584	\$ 25.247.460	\$ 24.811.876	5696%
TOTAL TRIMESTRE	\$ 435.584	\$ 66.513.782	\$ 42.025.352	9648%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Con respecto a las obligaciones registradas por indemnización por vacaciones, durante el primer trimestre de 2022, se evidencia un aumento considerable comparado con el mismo periodo del año 2021. En este sentido, se validó que el gasto registrado por este concepto obedece a la indemnización de vacaciones por retiro de funcionarios, como se podrá observar posteriormente en el cuadro detallado, igualmente, se verificó que dichos funcionarios no contaban con más de un periodo de vacaciones acumulado.

En relación con el primer trimestre del 2022, los valores correspondientes a los meses de febrero y marzo, que fueron los más significativos, atienden a las siguientes novedades:

DETALLE INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES			
Mes	Novedad	Motivo	Valor Indemnización Vacaciones
Febrero	Indemnización por vacaciones funcionario Juan Pablo Monge	Renuncia	\$ 5'314.203
	Indemnización por vacaciones funcionario Jhan pulido	Renuncia	\$ 12'200.642
	Indemnización por vacaciones funcionario Felipe Sarmiento	Renuncia	\$ 21'450.872
Marzo	Indemnización por vacaciones funcionaria Luz Miriam Díaz	Renuncia	\$ 2'956.186
	Indemnización por vacaciones funcionaria Lina Quevedo	Renuncia	\$ 9'338.294
	Indemnización por vacaciones funcionario Camilo Rodríguez	Renuncia	\$ 12'952.980

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y reportes de SIIF Nación

VEHÍCULOS OFICIALES

La CRC cuenta con ocho (8) vehículos destinados al servicio de transporte de los directivos de la Entidad, siete (7) de ellos para los expertos comisionados, que pertenecen a las Sesiones de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales, y uno para la Coordinadora Ejecutiva. El suministro de combustible para los vehículos en mención, se da mediante contrato No. 67 de 2022, proceso de mínima cuantía, cuyo objeto radica en "Contratar el suministro de combustible (gasolina corriente) para los ocho (8) vehículos de propiedad de la Comisión de Regulación de Comunicaciones."

Teniendo en cuenta los soportes de la ejecución del contrato mencionado en el párrafo anterior, se relaciona el consumo por suministro de combustible durante el primer trimestre de 2022 y su variación comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021:

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 11 de 20	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Abril de 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

RELACIÓN CONSUMO DE COMBUSTIBLE PRIMER TRIMESTRE 2021 Y 2022								
Mes / Año	Consumo 2021		Consumo 2022		Variación Absoluta		Variación Relativa	
	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total
Enero	9,852	\$ 78.466						
Febrero	37,256	\$ 301.492						
Marzo	48,395	\$ 401.480						
Total Trimestre	95,503	\$ 781.438						

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución de los contratos No. 50 de 2021 y No. 67 de 2022

NOTA: Como se puede observar, el gasto por consumo de combustible del primer trimestre de 2022 carece de información por cuanto a la fecha de este informe el contratista no ha presentado la factura que permita hacer una discriminación mes a mes en forma detallada, por lo tanto la OCI opta por dejar pendiente este análisis para el próximo informe de austeridad.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se señala una relación de las obligaciones realizadas durante el primer trimestre de la vigencia 2022 por concepto de servicios públicos (agua y aseo, energía y gas), datos obtenidos de los reportes y consultas efectuados a través de SIIF Nación frente al respectivo rubro.

RELACIÓN OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIMER TRIMESTRE 2022					
Rubro	Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total Obligaciones 2022-IT

A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo	\$ 327.168	\$ 204.240	\$ 96.070	\$ 627.478
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 3.110.920	\$ 2.762.880	\$ 3.081.680	\$ 8.955.480
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 33.800	\$ 83.578	\$ 30.190	\$ 147.568
TOTAL		\$ 2.505.510	\$ 3.471.888	\$ 3.050.698	\$ 3.207.940

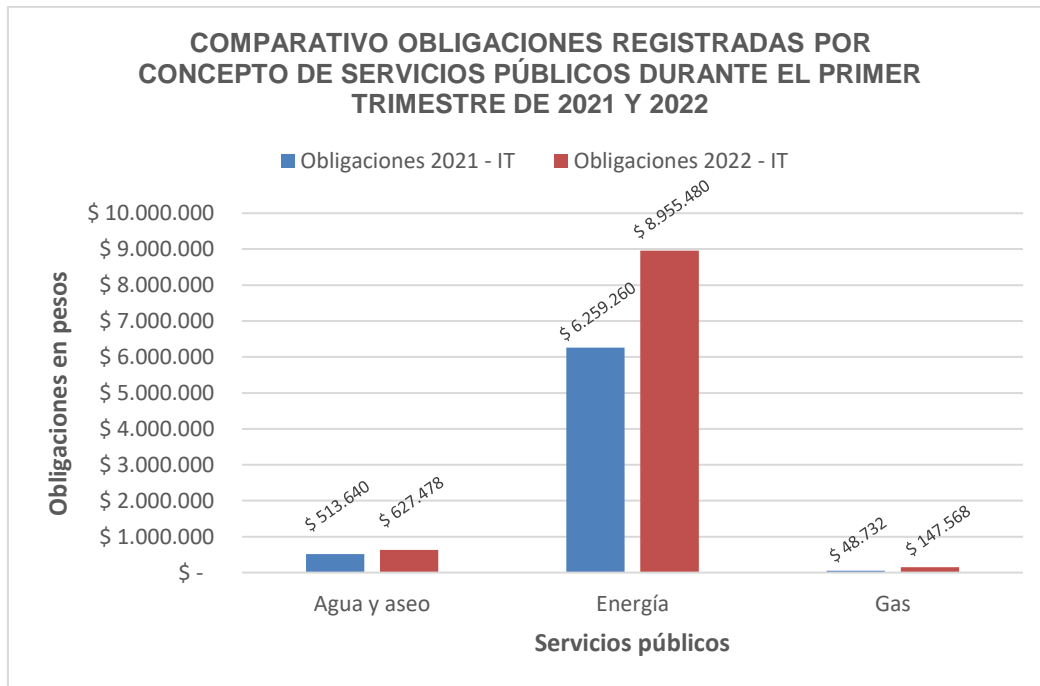
Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Ahora bien, para este informe, se realizó un comparativo del total de obligaciones efectuadas por concepto de servicios públicos (agua, aseo, energía y gas) durante el primer trimestre de las vigencias 2021 y 2022 como se presenta en el siguiente cuadro:

COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE 2021 Y 2022					
Rubro	Concepto	Obligaciones 2021 - IT	Obligaciones 2022 - IT	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo	\$ 513.640	\$ 627.478	\$ 113.838	22,16%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 6.259.260	\$ 8.955.480	\$ 2.696.220	43,08%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 48.732	\$ 147.568	\$ 98.836	202,82%

TOTAL	\$ 6.772.900	\$ 9.582.958	\$ 2.810.058	41,49%
--------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF



Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

En la tabla y el gráfico relacionados anteriormente, se puede observar, a nivel general, un aumento de 41,49% de las obligaciones por concepto de servicios públicos durante el primer trimestre de 2022 con respecto al mismo periodo de 2021, variación atribuible, principalmente, al aumento del 43,08% y del 202,82% del valor obligado por concepto de energía y gas, en este orden, lo que en términos de cuantía corresponde a \$ 2'696.220 y a \$ 98.836, respectivamente.

Dicho lo anterior, es de precisar que finalizando la vigencia 2020 se registró la asistencia de varios funcionarios a las oficinas de la CRC por considerarse necesario y en atención a los lineamientos establecidos por la entidad en su momento para el

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 14 de 20	
Mario Jiménez Gayón / Jessica Corredor Arango	Actualizado: Abril de 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1

Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019

retorno gradual a la presencialidad, sin embargo, a inicios del mes de enero de 2021 se efectuó un comunicado por parte del Director Ejecutivo con el propósito de retomar actividades de manera virtual por motivo del incremento de los casos de covid-19. En contraste, durante el primer trimestre de 2022, se presentó mayor concurrencia de funcionarios y colaboradores que requieren asistir a las oficinas para el desarrollo de determinadas actividades.

Adicionalmente, se resalta, que con el propósito de prevenir y controlar los impactos ambientales que generan los servicios que presta la Comisión y garantizar la sostenibilidad ambiental en cada proceso que la entidad desarrolla, la entidad cuenta con el “Plan de Gestión Ambiental de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC”, en el que se contempla, además de la política ambiental, un programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos sólidos, gestión integral de residuos peligrosos y un programa de contratación sostenible. El documento mencionado, el cual fue actualizado el 01 de marzo de 2021, se encuentra disponible para consulta en intranet y la página web de la entidad, a través del siguiente enlace: https://www.crc.com.gov.co/sites/default/files/Transparencia/planes_institucionales/plan_de_gestion_ambiental.pdf

PAPELERÍA

La CRC ha implementado actividades asociadas al uso de papel de forma racional a partir de la adopción de lineamientos relacionados con sensibilización, envío de mensajes por comunicación interna y aprovechamiento de la intranet. Cabe resaltar de la política de cero papeles, aspectos que comprenden entre otros, fotocopia e impresión a doble cara, reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar, elegir tamaño y fuente de letra pequeña, configuración correcta de las páginas, ajustar los formatos lectura y corrección en pantalla, guardar archivos no impresos en el servidor, conocer el uso correcto de impresoras y fotocopadoras, reutilizar el papel usado por una cara y reciclar.

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 15 de 20	
Mario Jiménez Gayón / Jessica Corredor Arango	Actualizado: Abril de 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

TELEFONÍA

En lo que respecta a los gastos efectuados por concepto de servicios de telefonía, se encontró la siguiente información del cuarto trimestre de 2020 y 2021:

COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE 2020 Y 2021					
Rubro	Concepto	Obligaciones 2020 - IVT	Obligaciones 2021 - IVT	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Línea 018000	\$ 3.830.610	\$ 3.830.610	\$ -	0,00%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía fija	\$ 7.124.917	\$ 7.193.300	\$ 68.383	0,96%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía móvil	\$ 3.064.380	\$ 2.543.022	-\$ 521.358	-17,01%
TOTAL		\$ 14.019.907	\$ 13.566.932	-\$ 452.975	-3,23%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Como se puede observar, se presenta una disminución general del 3,23% en las obligaciones efectuadas por concepto de servicios de telefonía durante el primer trimestre de 2022, en comparación con el mismo periodo de 2021. Es de resaltar, con respecto al servicio de telefonía móvil, que la CRC adquiere plan de voz móvil y datos para ocho (8) directivos, esto es los Expertos Comisionados de las sesiones de Comunicaciones y Contenidos Audiovisuales y la Coordinadora Ejecutiva.

Atendiendo a las consideraciones mencionadas anteriormente, cabe anotar que según concepto 440201 de 2020 del DAFP y el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.6.5.:

"se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

...

2. Altos Comisionados.

...

11. Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades."

De esta manera, se evidencia que se da cumplimiento a las disposiciones legales en esta materia y lineamientos de austeridad en lo que respecta a este concepto para el periodo evaluado en el presente informe.

OTROS CONCEPTOS DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO: Igualmente, se evaluaron los siguientes criterios de austeridad del gasto establecidos en el Decreto 397 de 2022 y la Directiva Presidencial 09 de 2018:

- Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:** No se realizaron contrataciones que se puedan considerar suntuarias, aunque en la actualidad se viene adelantando la ejecución de un contrato de obra de remodelación de oficinas que contó con el respectivo visto bueno del Ministerio de Hacienda cuya justificación tiene como fundamento generar más espacios para efectos de distribuir mejor el personal a través del incremento y organización de puestos de trabajo frente a la ampliación de la planta producto de la Ley 1978 de 2019, aunado a mantener la seguridad laboral de los servidores, contratistas y visitantes a las instalaciones de la entidad.

- Prelación de encuentros virtuales:** La CRC adoptó medidas internas en línea con las directrices del Gobierno Nacional, desde que se decretó la emergencia sanitaria por covid-19, para que los funcionarios y colaboradores de la entidad desarrollaran sus actividades de manera remota, por lo que se dispusieron los medios y herramientas tecnológicas necesarias para realizar trabajo en casa y adelantar las reuniones de

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 17 de 20	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Abril de 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

manera virtual, disposiciones que continúan vigentes para el periodo objeto del presente informe.

Los documentos correspondientes a estas medidas adoptadas con ocasión del Covid-19 se encuentran disponibles para consulta en intranet, a través del siguiente enlace: <http://intranet.crcm.gov.co/wordpress/index.php/informacion-arl-bolivar/>

- **Ahorro en publicidad estatal:** Para el primer trimestre de la vigencia 2022, la CRC no celebró ningún contrato de publicidad, de propaganda personalizada o con el objeto de adquirir agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, adquirir revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.
- **Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:** Durante el trimestre objeto de este informe, no se registraron gastos en los rubros asociados a este concepto.
- **Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos:** La CRC no realizó actividades como recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones ni adquirió regalos o recuerdos con cargo a recursos del Presupuesto General de la Nación durante el primer trimestre de 2022.
- **Condecoraciones:** Durante el periodo evaluado, la CRC no generó erogaciones por este concepto.

RECOMENDACIONES:

La OCI se permite insistir en las recomendaciones sugeridas en el informe de austeridad del anterior trimestre, para lo cual transcribe las mismas con el fin de obtener una respuesta de la administración:

1. Fortalecimiento de controles.

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 18 de 20	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Abril de 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

1.1. Certificación de horas trabajadas

Para la OCI, se hace necesario, ajustar el formato mediante el cual se certifica, por parte del servicio, el número de horas extras trabajadas, adicionando información, como: Información general del servicio prestado, hora de llegado del usuario al domicilio, hora de ingreso del Vehículo al parqueadero de la CRC así como la hora de salida.

1.2. Diligenciamiento formato de certificación

Se recomienda que, el formato de certificación de horas extras sea diligenciado en su totalidad, diariamente, por el señor conductor y por el usuario, situación que no se da en algunos casos acorde con la evidencia levantada

2. Distribución de las horas extras nocturnas

2.1. Equilibrio distribución horas extras

Esta auditoría, con base a las evidencias consultadas, para elaborar el presente informe, detectó que las horas extras, especialmente nocturnas, reconocidas a los señores conductores de la CRC, están asignadas y certificadas a algunos conductores, mientras que otros no cuentan con dicho reconocimiento por no haberlas laborado, vale decir, que se observó dentro del mismo número de días laborados reconocimientos hasta de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000), mientras que a los otros conductores el promedio aproximado fue de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000).

Sin pretender invadir la esfera de autonomía de los funcionarios que tienen asignado vehículo, en cuanto a la libre escogencia del conductor para la prestación del servicio, por sus calidades y confianza que les representa, de manera

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 19 de 20	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Abril de 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

respetuosa, y en busca del equilibrio salarial de estos señores conductores, esta coordinación, se permite sugerir o recomendar que estos colaboradores sean rotados para efectos de lograr una equivalencia salarial.

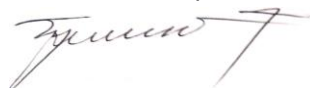
CONCLUSIONES

En general, se observa que los rubros indicados y evaluados en el desarrollo del informe (salvo consumo de combustible de vehículos oficiales) para efectos de verificar el cumplimiento de las normas en materia de austeridad del gasto, se ajustan a lo señalado en el marco legal aplicable, como quiera que la entidad aplica diferentes mecanismos de control en los rubros que cuentan con presupuesto y que están sujetos a este seguimiento.

Así pues, resulta de suma importancia continuar atendiendo a las disposiciones y lineamientos, en lo que aplique a la CRC, para que de manera preventiva se tomen las medidas pertinentes y se apliquen controles efectivos con el propósito de fortalecer el ejercicio de autocontrol y autoevaluación en materia de austeridad del gasto, dando cumplimiento a los criterios legales establecidos para ello.

Con la información plasmada en este informe y debidamente evidenciada por parte de la Oficina de Control Interno, se concluye que, en general, la CRC ha dado cumplimiento al Decreto 371 de 2021, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto expedido por el Gobierno Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Administrativo de la Función Pública, en el periodo objeto de seguimiento.

Cordialmente,



MARIO JIMÉNEZ GAYÓN

Coordinador Oficina de Control Interno - CRC

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 20 de 20	
Mario Jiménez Gayón / Jessica Corredor Arango	Actualizado: Abril de 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			